

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

CONCURSO N° 98:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

- Un (01) Juez de Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional.-

CONCURSO N° 99:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD CAPITAL

- Un (01) Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas.-

CONCURSO N° 100:

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEPARTAMENTO GENERAL OCAMPO CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE MILAGRO

- Un (01) Juez de Paz Lego.-

CONCURSO N° 101:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CHILECITO

- 01 (un) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.-

CONCURSO N° 102:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEDE DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE VILLA UNION

- 01 (un) Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.-

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

ARTÍCULO 141 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:

Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.-

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMES:

En la Sede de la Secretaria del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta alta La Rioja (Capital), en el horario de 08,00 a 13,00 Hs.-

PAGINA WEB DEL CONSEJO: www.justicialarioja.gob.ar

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

PRESIDENTE: DR. LUIS ALBERTO NICOLAS BRIZUELA.

CONSEJEROS TITULARES: DRA. MARIA DOLORES LAZARTE, DRA. ANALIA ROXANA PORRAS, RICARDO GASTON MERCADO LUNA, DRA. MARTHA GRACIELA GUZMAN LOZA, DIP. NICOLAS LAZARO FONZALIDA, DIP. ISABEL MARTA SALINAS Y DIP. OLGA INES BRIZUELA Y DORIA.-

CONSEJEROS SUPLENTE: DRA. SARA ALICIA LOPEZ DOUGLAS, DRA. MARIA ANGELICA VAZQUEZ, DN. DELFOR AUGUSTO BRIZUELA, DR. FERNANDO MARIO NICOLAS ROMERO, DIP. ANDRES GUILLERMO NAVARRETE, DIP. CARLOS RENZO CASTRO.-

SECRETARIO TITULAR:

Dr. JAVIER RAMÓN VALLEJOS

SECRETARIO SUPLENTE:

DRA. ÁNGELA ISABEL CARRIZO

FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN: 27/06/2017

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 07/07/2017 a Hs. 13.00.-

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaria del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaria.-

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desee adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados.- (Artículo 14 ley 8450 y 25 Reglamento Interno)

Artículo 27°. REGLAMENTO INTERNO: CARÁCTER DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: artículo 14 de la ley 8450

LA RIOJA, 15 de JUNIO de 2017-

